

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3957** RIF, S.A.

Por acuerdo del Administrador Solidario de Rif, S.A., se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de junio de 2013 a las diez horas de la mañana en la Notaría Recarte Casanova, sita en Madrid, P.º Gral Martínez Campos, n.º 41, 2.º, en primera convocatoria y para el día 11 de junio de 2013 a igual hora e idéntico lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Constitución de la Junta.

Segundo.- Modificación del Órgano de Administración y nombramiento de Administrador Único.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) del ejercicio 2012 y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio.

Cuarto.- Acuerdo de transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada y adopción de los acuerdos complementarios para ello, en particular, la aprobación del balance transformación de estatutos sociales con modificación del domicilio y objeto social, adjudicación de las participaciones sociales y renovación de cargos sociales.

Quinto.- Facultar al Administrador para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta y autorización para elevar a público los acuerdos susceptibles de registro, incluyendo la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- De no levantarse acta notarial de la Junta, redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de Información: En cumplimiento de lo previsto en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar, el derecho de los accionistas a solicitar del órgano de administración y en relación a los asuntos del orden del día, las informaciones que estimen oportunas y examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y en relación a la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, el órgano de administración ha confeccionado los siguientes documentos: Informe de los administradores, el balance de la sociedad, y el proyecto de escritura y estatutos de la sociedad que resulte de la transformación.

Intervención de Notario: para levantar el acta de la Junta, el órgano de administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la LSC, ha acordado requerir la presencia de Notario.

Madrid, 19 de abril de 2013.- El Administrador solidario, Florentino Ramiro Domingo.

ID: A130022491-1